



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.131 / 2014.-

ZAPALLAR, 27 de Febrero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 79, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 2265 de fecha 25 de Febrero de 2014.

DECRETO:

1º **REGULARICÉSE permiso** a don **MARCOS CISTERNAS BARRIOS**, Cedula Nacional de Identidad Nº [REDACTED] por ejercer el arriendo de seis (6) caballos y dos (2) guías, en Laguna de Zapallar sector borde del Estero La Laguna, desde el 6 al 28 de Febrero de 2014.

PROHIBÉSE el ingreso al Balneario de La Laguna.

2º **PAGUESE** la suma de **0,015 UTM diario por cada uno**, según Título III, Art. Sexto, Nº 4, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / DA. 1131.2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.